

ORDENANZA

VISTO

El art. 27 inc. 2 y 3 de la LOM Dec. Ley 6769/58

Y CONSIDERANDO

Que según el mencionado artículo corresponde a la función deliberativa municipal reglamentar: "... Inc. 2.- El trazado, apertura, rectificación, construcción y conservación de calles, caminos, puentes, túneles, plazas y paseos públicos y las delineaciones y niveles en las situaciones no comprendidas en la competencia provincial. Inc. 3.- La conservación de monumentos, paisajes y valores locales de interés tradicional, turístico e histórico. 4.- La imposición de nombres a las calles y a los sitios públicos."

Que se han puesto letras de hormigón intervenidas artísticamente por artistas locales en las diferentes localidades lo que constituye una postal de cada localidad como atractivo turístico y cultural, afianzando la identidad local.

Que los artistas que realizan intervención en las letras de cada localidad son artistas locales que logran a través de las mismas enriquecer el patrimonio cultural del Partido de Mar Chiquita a través de sus obras.

Que dicha señalética permite una mejor orientación a turistas favoreciendo la promoción de los diferentes destinos turísticos del Partido de Mar Chiquita.

POR ELLA:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: APROBAR LA INSTALACION, DECLARANDOSE ASIMISMO DE INTERES CULTURAL Y TURISTICO LA OBRA DE IDENTIFICACION DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES MEDIANTE LETRAS IDENTIFICATORIAS DE HORMIGON INTERVENIDAS ARTISTICAMENTE. -----

ARTICULO 2º: PROMUEVASE QUE CADA LOCALIDAD DEL PARTIDO TENGA ESTE TIPO DE OBRAS DE SEÑALETICA INTERVENIDAS ARTISTICAMENTE CON OBJETO DE PROMOVER LA IDENTIDAD LOCAL CON LA PARTICIPACION DE LOS VECINOS EN CUANTO AL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO.

ARTICULO 3º: FACULTESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS LA DETERMINACION DEL LUGAR DE FIJACION DE DICHAS SEÑALETICAS. -----

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE. -----

ORDENANZA N° 073
DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 11 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2021